



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4407/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 9 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 3431/2021, caratulado: "DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA S/ LLAMADO A CONCURSO - PLAYA DEL PUENTE"; y

CONSIDERANDO:

Que, se requiere hacer un llamado a Concurso Público, para la concesión de la Playa del Puente con el objeto de la contratación de servicios de gastronomía, recreación, turismo, deportes y/o educativos para la fracción del predio municipal denominado "Playa del Puente", ubicado en la zona de Costanera Norte de esta ciudad.

Que, a f. 47 obra nota suscripta por el Subdirector de Legal y Técnica, Abogado Hernán Leonel CASTILLO, en el cual atento a la prórroga del Contrato de Concesión suscripto oportunamente entre esta Municipalidad y el Señor Felipe GARCÍA TOMMASI, el cual se venció el día 31 de octubre del año 2023 y de cara a la temporada estival que se avecina (2023-2024) esta Dirección Legal y Técnica sugiere la realización de un nuevo llamado a Concurso Público para otorgar en concesión el espacio público ubicado en la Costanera Norte, en parte del Predio Municipal denominado "Playa del Puente" de esta ciudad.

Que, en virtud de ello a f. 48, la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ, presta conformidad para el nuevo llamado a Concurso Público para otorgar en concesión el espacio público "Playa del Puente".

Que, si bien la Ordenanza n.º 11738/2012, prevé la figura de Concurso de Precios, el cual radica en el "*Procedimiento administrativo que consiste en solicitar la cotización por escrito a TRES (3) oferentes como mínimo. La adjudicación que se efectúe se realizará sin las formalidades establecidas para la licitación*"; esta Dirección Legal y Técnica entiende que analógicamente puede procederse al llamado a Concurso Público que amplíe la misma a más de TRES (3) oferentes como prevé el "*Concurso*", exclusivamente a Asociaciones con Personería Jurídica con domicilio real dentro de los límites del Municipio, y/o a Organismos del Estado Provincial y Nacional, conforme lo dispone el artículo 2º de la Ordenanza n.º 5074/1940, modificada por Ordenanza n.º 8194/1986.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMESE a CONCURSO PÚBLICO, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 21 de noviembre del año 2023, a las 11:00 HORAS, para la concesión de la Playa del Puente con el objeto de la contratación de servicios de gastronomía, recreación, turismo, deportes y/o educativos para la fracción del predio municipal denominado "Playa del Puente", ubicado en la zona de Costanera Norte de esta ciudad.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 21 de noviembre del año 2023, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º Publíquese la presente Convocatoria Pública por TRES (3) días en un diario local y en el sitio web de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal